I.INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 07 de Octubre de 2017

M.B.A. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL
P R E S E N T E.-

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 28 de Febrero del 2017, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1° al 28 de Febrero del 2017, en mi carácter de Comisario Público Propietario de Promotora de la Industria Chihuahuense mediante oficio de designación No. SFP/684/2017 de fecha 10 de Mayo del 2017, signado por la titular de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, vigente 34, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 8 fracción IX, segundo párrafo y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno de Estado de Chihuahua, vigente en los términos del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 03 de Octubre del 2016 y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitieron doce observaciones de auditoría que contiene el capítulo III del presente informe, denominado "Reporte de Observaciones", mismas que deberá ser solventada en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, de la cual se destaca lo siguiente:

I.INFORME EJECUTIVO

Se detectan en la cuenta **1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** varias subcuentas con saldos pendientes de liquidar con más de 60 días de antigüedad a la fecha de la revisión 30/09/17 siendo estas las siguientes:

Observación	Fecha Saldo	Sub Cuenta	Nombre de la Sub Cuenta	Saldo Más de 60 Días
2017-02-01	07/06/2017	11086	Recubrimientos Interceramic S.A.	$ 144,304.93
2017-02-02	05/07/2017	11319	Grúas Hidráulicas y Viajeras & Co.	20,157.20
2017-02-03	05/07/2017	11321	Bachoco S.A. de C.V.	9,194.23
2017-02-04	05/07/2017	11413	Factoría Industrial S.A. de C.V.	17,972.34
2017-02-05	09/06/2017	11439	Joel Arturo Payán Monares	10,123.00
2017-02-06	07/06/2017	11472	Tuban S.A. de C.V.	31,351.97
2017-02-07	06/08/2015	11503	Gpo. Porteo S.A. de C.V.	7,757.17
2017-02-08	07/06/2017	11561	Lutron CNC S de RL	39,065.63
2017-02-09	06/07/2017	11621	Ma. Merced de la Torre	14,140.11
2017-02-10	06/07/2017	11648	Axis Arquitectura S.A. de C.V.	18,529.84
2017-02-11	03/07/2017	11689	Parque Industrial Juárez S.A. de C.V.	38,403.28
2017-02-12	06/07/2017	11768	MGS Plastics Chihuahua S.A. de C.V.	109,326.39
2017-02-13	06/07/2017	11832	Gpo. Coanzamex S.A. de C.V.	2,649,435.00
			total	$ 3,145,188.89

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III "Reporte de Observaciones" del Informe Ejecutivo.

CONCLUSIÓN:

En mi opinión, salvo lo expresado en el párrafo anterior relativo a las 13 observaciones de auditoría fincadas en el mes revisado así como 12 observaciones del mes anterior y 14 observaciones de ejercicios anteriores dando un total de 39 observaciones pendientes a la fecha, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Promotora de la Industria Chihuahuense del 1° al 28 de Febrero del 2017 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

I.INFORME EJECUTIVO

Seguimiento de Observaciones			
Número de Observaciones Pendientes de Solventar			
2017	2016	2015	Total
25	8	6	39

Por lo cual, deberá presentar la documentación que solvente las observaciones antes señaladas en el resumen anterior, la recepción de los documentales no podrá exceder de 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este informe.

Le reitero la importancia de atender y dar respuesta a la presentación de la documentación que solvente dichas observaciones, ya que de no hacerlo, dichas observaciones pasarían a la competencia de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades de la Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 60 de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

C.P. ANDRES LOPEZ SALINAS CHAVEZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO

c.c.p. MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

I.INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih., 07 de Octubre de 2017

M.B.A. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL
PR E S E N T E.-

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esa Entidad al 31 de Enero del 2017, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del 1° al 31 de Enero del 2017, en mi carácter de Comisario Público Propietario de Promotora de la Industria Chihuahuense mediante oficio de designación No. SFP/684/2017 de fecha 10 de Mayo del 2017, signado por la titular de la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, vigente 34, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, vigente; artículos 8 fracción IX, segundo párrafo y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno de Estado de Chihuahua, vigente en los términos del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 03 de Octubre del 2016 y los Lineamientos para el Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua contenidas en las Disposiciones Administrativas Complementarias para el programa Estatal de Control Gubernamental, en vigor.

De igual manera le informo que he asistido a las reuniones de la Junta Directiva de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

Se emitieron doce observaciones de auditoría que contiene el capítulo III del presente informe, denominado "Reporte de Observaciones", mismas que deberá ser solventada en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, de la cual se destaca lo siguiente:

I.INFORME EJECUTIVO

Se detectan en la cuenta **1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** varias subcuentas con saldos pendientes de liquidar con más de 60 días de antigüedad a la fecha de la revisión 30/06/17 siendo estas las siguientes:

Observación	Fecha Saldo	Sub Cuenta	Nombre de la Sub Cuenta	Saldo Más de 60 Días
2017-01-01	07/07/2016	11100	Pavimentos de la Laguna S.A. de C.V.	$ 360,211.51
2017-01-02	12/12/2016	11444	GCC Concreto S.A. de C.V	89,121.16
2017-01-03	01/09/2004	11450	Maderería Chávez Gámez S.A. de C.V.	11,904.37
2017-01-04	08/08/2016	11475	Inmobiliaria Comercial Intermex S.A.	24,893.74
2017-01-05	03/12/2015	11496	Honeywell Manufacturas de Chih. S.A.	12,264.95
2017-01-06	02/09/2016	11624	Impresos y Artículos de Publicidad S.A.	21,401.83
2017-01-07	27/10/2016	11747	Fibra Macquaire México S.A. de C.V	37,874.60
2017-01-08	02/10/2015	11760	Fideicomiso F/308293	26,434.08
2017-01-09	06/09/2016	21017	Maquilados Técnicos S.A. de C.V.	54,885.41
2017-01-10	12/02/2016	21020	Davol Surgical Innovations S.A. de C.V.	61,033.70
2017-01-11	06/12/2016	31027	Bimbo S.A de C.V.	58,923.96
2017-01-12	06/12/2016	11573	Honeywell Aerospace de México. S.A.	35,427.80
			total	$ 829,804.91

He obtenido de funcionarios y personal de la entidad información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, en el Capítulo III "Reporte de Observaciones" del Informe Ejecutivo.

CONCLUSIÓN:

En mi opinión, salvo lo expresado en el párrafo anterior relativo a las 12 observaciones de auditoría fincada en el mes revisado así como 18 observaciones de ejercicios anteriores dando un total de 30 observaciones pendientes a la fecha, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Promotora de la Industria Chihuahuense del 1° al 31 de Enero del 2017 y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha.

I.INFORME EJECUTIVO

Seguimiento de Observaciones			
Número de Observaciones Pendientes de Solventar			
2017	2016	2015	Total
12	12	6	30

Por lo cual, deberá presentar la documentación que solvente las observaciones antes señaladas en el resumen anterior, la recepción de los documentales no podrá exceder de 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción de este informe.

Le reitero la importancia de atender y dar respuesta a la presentación de la documentación que solvente dichas observaciones, ya que de no hacerlo, dichas observaciones pasarían a la competencia de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades de la Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle que la información contenida en el presente informe así como en sus anexos, se encuentra reservada en los términos de los Artículos 32, 34 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 60 de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

C.P. ANDRES LOPEZ SALINAS CHAVEZ
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO

c.c.p. MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.